

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **65**

Fecha: 10/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00775	Ordinario	JAIME SUAREZ	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto requiere Teniendo en cuenta que en auto de fecha 30 de julio de 2020 se dispuso la terminación del proceso de la referencia y en consecuencia la entrega al apoderado de la parte demandante Dr. Rolando Penagos Rojas de los depósitos judiciales No. 400100007258332 y 40010007376156 por un valor total de \$131.540.833,00, con el fin de materializar dicha orden, por Secretaría requiérase al mencionado apoderado para	06/08/2020	
11001 31 03 008 2017 00252	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	JVTEL REDES Y COMUNICACIONES LTDA	Auto resuelve Solicitud Con el fin de materializar la orden de entrega de depósitos judiciales ordenada por este despacho en autos del 20 de febrero y 9 de marzo de 2020, por Secretaría requiérase al apoderado judicial de JVTEL REDES Y COMUNICACIONES S.A.S. para que, de conformidad con lo previsto en la Circular PCSJ20-17 de 2020, informe los datos de la cuenta bancaria (banco, titular, tipo y número de cuenta) a la cual se deba realizar el abono de los títulos judiciales señalados. Téngase en cuenta por el apoderado de JVTEL REDES Y COMUNICACIONES S.A.S., que actualmente no es posible	06/08/2020	
11001 31 03 008 2019 00550	Ejecutivo Singular	WAYFARE HOLDINGS LP	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S. A. - AVIANCA -	Auto decide recurso RESUELVE: PRIMERO: MANTENER incólume la providencia recurrida. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación propuesto de manera subsidiaria, ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Bogotá, en el efecto suspensivo.	06/08/2020	
11001 31 03 008 2020 00042	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BALLEN B. Y CIA. SAS	Auto resuelve corrección providencia	06/08/2020	
11001 31 03 008 2020 00042	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BALLEN B. Y CIA. SAS	Auto requiere ACREDITESE CALIDAD	06/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00089	Ordinario	ANGELA MARGORI RIVEROS QUINTERO	ALFA MOTORS LTDA	Auto admite demanda	06/08/2020	
11001 31 03 008 2020 00139	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAIRO MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO	Auto admite demanda	06/08/2020	
11001 31 03 008 2020 00139	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAIRO MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO	Auto requiere acreditese calidad	06/08/2020	
11001 31 03 008 2020 00189	Ordinario	LORENA PANQUEVA HOYOS	HAYUELOS CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAS	Auto inadmite demanda	06/08/2020	
11001 31 03 008 2020 00210	Abreviado	MARIA GRACIELA DURAN PARADA	SANDRA RIVERA CASTRO	Auto inadmite demanda	06/08/2020	
11001 40 03 052 2017 00888	Verbal	UNEV SAS	MARIA CAMILA FARFAN SANTOS	Auto declara desiertas excepciones	06/08/2020	
11001 40 03 071 2017 00616	Ordinario	JOSE ALBERTO QUEVEDO	ORGANIZACION SUMA S. A. S.	Auto declara desierto recurso	06/08/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO